

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de febrero de 1968 por la que quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, diversas Entidades, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por diversas Entidades solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo, establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra.

Visto el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963 regulando la reposición prototipo para la importación de algodón floca,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por el Decreto 1310/1963 y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto 1310/1963, de 1 de junio, al ser transferibles los derechos de reposición podrán realizar la correspondiente importación, con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Barcelona, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

1. «Algodonera del Sur, S. A.». Barcelona. Mallorca, 268. 12-2-68.
2. Barnils Bres, José («Textil Enbar»). Balenya (Els Hostalots). Serrat, s/n. 22-12-67.
3. Bosch Solá, Ramón («Textil Bosch»). Angles. Carretera de Osor, s/n. 12-12-67.
4. «Circur, S. A.». Vitoria. Barrachi, s/n. 12-12-67.
5. «Confecciones Emes, S. A.». Zaragoza. Paseo Cuéllar, 5. 12-12-67.
6. «Comercio Internacional de Cataluña, S. A.». Barcelona. Calabria, 86. 22-12-67.
7. «Comtrasa, S. A.». Barcelona. Avenida José Antonio, 608. 22-12-67.
8. Doménech Ferris Josefa. Elche. Gilberto Martínez. 4. 29-12-67.
9. Exportadores de Tejidos del Servicio Comercial de la Industria Textil Algodonera, «TEXPORT». Barcelona. Avenida José Antonio, 670. 12-12-67.
10. Garzón y Garzón, Mariano (Modelos Vilise). Sevilla. Alberto Lista, 18. 12-2-68.
11. Gubern Veiga, Javier. Barcelona. Paseo Colón, 24. 12-12-67.
12. «Industrias de Confección de Navarra, S. A.». Arriba-Atalio (Navarra). Carretera Pamplona. 20-11-67.
13. Latorre Maymonet, José («Confecciones Latorre Maymonet»). Valencia. Gran Via Germanias, 35. 12-12-67.
14. Manuel García Esteve y Cia., S. R. C. («Confecciones Edita»). Alicante. Marqués del Bosch, 13. 29-11-67.
15. Méndez Chopitea, María Angeles («Confecciones Araguren»). Bilbao. Zabaldide, 28. 22-12-67.
16. Monzó Fortea, José. Silla (Valencia). Cervantes, 5. 28-11-67.
17. Puig Janer, Prudencio. Mataró (Barcelona). Santa Marta número 14. 12-2-68.
18. Riera Comella, Manuel («Vich Industrial»). Vich (Barcelona). Carretera de Roda, s/n. 12-12-67.
19. «Rifa, S. A.». Barcelona. Caspe, 64. 16-1-68.
20. «Salami, S. A.». Barcelona. Lauria, 55. 12-12-67.
21. Soldevilla Armenteras, José («S. Armenteras»). Barcelona. Paseo Martínez Anido, 10. 12-12-67.
22. Tomás Gorina y Cia. Barcelona. Augusta, 9. 12-12-67.
23. «Valera Ricci, S. A.». Barcelona. Garcilaso, 7. 12-12-67.
24. Vidal Abarca Almiñana, José Ramón («Confecciones Vidal»). Hospitalet de Llobregat. Antigua Travesera, 10. 22-12-67.

Tendrán derecho a reposición las exportaciones realizadas en dicha forma a partir de las fechas que figuran, para cada Entidad, a continuación de sus nombres y direcciones.

2.º La exportación precederá a la importación.

3.º En lo que no esté especialmente dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias, se aplicarán las normas generales sobre la materia de régimen de reposición contenido en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y normas complementarias provisionales para la ejecución de la mencionada Ley, aprobadas por Orden de 15 de marzo de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de febrero de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69.610	69.820
1 Dólar canadiense	64.009	64.202
1 Franco francés nuevo	14.151	14.193
1 Libra esterlina	167.492	167.997
1 Franco suizo	16.003	16.051
100 Francos belgas	140.141	140.564
1 Marco alemán	17.405	17.457
100 Liras italianas	11.138	11.171
1 Florin holandés	19.297	19.355
1 Corona sueca	13.461	13.501
1 Corona danesa	9.342	9.370
1 Corona noruega	9.746	9.775
1 Marco finlandés	16.623	16.673
100 Chelines austriacos	269.206	270.019
100 Escudos portugueses	243.165	243.899

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de febrero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 13 de noviembre de 1967, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia entre «Inmobiliaria Barrio Bilbao, S. A.», demandante, representada por el Procurador señor García San Miguel, bajo la dirección del Letrado señor García de Enterría, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre su representante legal, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de septiembre de 1965 sobre cédula de calificación definitiva de 400 viviendas de renta limitada en la avenida Hermanos García Noblejas, se ha dictado el 13 de noviembre de 1967, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «Inmobiliaria Barrio Bilbao, S. A.», contra la resolución del Ministerio de la Vivienda que confirmó tácitamente la cédula de calificación definitiva de cuatrocientas viviendas de renta limitada situadas en la avenida de los Hermanos García Noblejas, de Madrid, debemos declarar y declaramos la nulidad en derecho de ambos actos, y reconocemos la validez jurídica de la cédula de calificación procedente de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Arias.—José María Cordero.—Luis Bermúdez.—Miguel Cruz.—Enrique Amat.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello y Fernández Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda, con fecha 1 de febrero de 1968.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 1 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley

sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el artículo 3, número 2, del Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.º Vall de Uxó.—Proyecto de expropiación del polígono «Moleta», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado por un importe de 16.034.854,69 pesetas.

2.º Sagunto.—Proyecto de expropiación del polígono «Baladre», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado por un importe de 26.471.328,08 pesetas.

3.º Paterna.—Proyecto de expropiación del polígono industrial, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado por un importe de 70.962.759,90 pesetas.

4.º Málaga.—Plan parcial (reformado) y proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Ronda Exterior», presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

5.º Villafranca de Oria.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Residencial», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

6.º Beasain.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Residencial», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

7.º Albacete.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «San Antón», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

8.º Bilbao.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) de los polígonos «Churdirnaga» y «Ensanche de Begoña», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

9.º Zaragoza.—Proyecto de defensa de líneas de alta tensión del polígono «Cogullada», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

10. Las Palmas de Gran Canaria.—Proyecto de electricidad del polígono «San Cristóbal», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

11. La Coruña.—Proyecto de electricidad del polígono «Bens» (primera fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

12. Jaén.—Proyecto de urbanización de la avenida de Ruiz Jiménez del polígono «El Valle», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

13. Marbella.—Plan General de Ordenación Urbana de Marbella y Plan Parcial de su núcleo urbano, presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Se acordó:

1.º Aprobar el Plan General de Ordenación Urbana de Marbella. De esta aprobación se excluyen las modificaciones propuestas en el acuerdo municipal de aprobación provisional de 18 de septiembre de 1967, con excepción de la que se refiere al señalamiento de otros trazados viarios en sentido Este-Oeste entre urbanizaciones. En consecuencia, en los Planes Parciales que se redacten en desarrollo del Plan General, se deberán prever nuevas vías de enlace, en sentido Este-Oeste, entre la carretera y el mar y al norte de aquella, para facilitar el enlace entre las urbanizaciones.

2.º Aprobar el Plan Parcial de Ordenación del núcleo urbano de Marbella con las modificaciones propuestas en el acuerdo municipal de aprobación provisional de 18 de septiembre de 1967, a excepción de los siguientes extremos:

a) Se deberá estudiar una nueva solución para la unión de la vía Norte-Sur que se proyecta sobre el barranco, con la vía de circunvalación situada al norte del casco de la ciudad.

b) Se deberán mantener las zonas verdes y espacios libres con la forma, situación y características previstas en el Plan sin las variaciones propuestas en el citado acuerdo municipal de 18 de septiembre. Se aprueba, sin embargo, la propuesta de que la zona señalada en blanco, con el número 9 en rojo, en el plano número 7 correspondiente a (dichas) Ordenanzas, ostente la calificación de Ciudad-Jardín.

c) Todas las modificaciones aprobadas por la Corporación Local en 18 de septiembre de 1967 y aceptadas por esta resolución, así como la nueva solución de la unión de las vías de comunicación a que se refiere el apartado a) deberán incorporarse al Plan Parcial mediante la presentación ante este Departamento de la documentación correspondiente. Dicha presentación deberá efectuarse en el plazo de dos meses, quedando suspendida la eficacia de la aprobación definitiva del Plan Parcial hasta la aprobación de la referida documentación.

14. Alicante.—Normas de Ordenación Complementaria y Subsidiarias del Planeamiento, aplicable en el territorio de los tér-

minos municipales de Setla y Mira Rosa, Mirafior, Vergel, Denia, Jávea, Benitachell, Teulada, Benisa, Calpe, Callosa de Ensarriá, Altea, Villajoyosa, Santa Pola, Elche, Guardamar del Segura, Torreveja y Orihuela, de la provincia de Alicante, propuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo.—Fueron aprobadas.

15. Vitoria.—Escrito presentado por el Ayuntamiento de Vitoria comunicando a este Departamento el acuerdo de la Corporación de 23 de noviembre de 1967, en relación con la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la manzana de América, comprendida entre las calles de Carlos VII, Manuel Iradier y San Antonio.—Se acordó rectificar la determinación segunda de la resolución de 24 de octubre de 1967, en el sentido de que el volumen de edificación no deberá sobrepasar en ningún caso el coeficiente de seis metros cúbicos por metro cuadrado, con una tolerancia del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria.

16. Santander.—Expediente sobre cambio de zonificación de la finca señalada con el número 27 de la avenida de Valdecilla, en Santander, promovido por «Cervezas de Santander, S. A.», y remitido por conducto de la Delegación Provincial de este Ministerio.—Fué aprobado.

17. Gerona.—Expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de la Edificación de Gerona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado, modificándose los artículos 10, 24 y 58 e incluyendo en las mismas el artículo 103 bis, con excepción de su apartado a) sobre Estaciones Transformadoras, señalando la conveniencia de que antes de procederse a una nueva redacción se solicite informe de la Delegación de Industria.

18. Paterna y Godella.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de terrenos sitos en «La Cruz de Gracia», en los términos municipales de Paterna y Godella, promovido por «Urbicamp, Sociedad Anónima», y presentado por la Corporación Administrativa Gran Valencia.—Fué aprobado con la especial determinación de que las aguas residuales de las edificaciones viertan a la red general de alcantarillado.

19. Palma de Mallorca.—Plan Parcial de Ordenación Urbana, rectificado, «Son Roca», del polígono 87, sito en terrenos de Son Ximelis, en Palma de Mallorca, promovido por «Corbarral S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fué aprobado.

20. Granada.—Expediente presentado por el Ayuntamiento de Granada con motivo de la solicitud de concesión de licencia formulada por don Gaspar Echevarría Cara, para la construcción de un edificio en la «Casería del Olivo», sito entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Sierra Nevada.—Se acordó autorizar la construcción.

21. Granada.—Expediente presentado por el Ayuntamiento de Granada con motivo de la solicitud de concesión de licencia para la construcción de una casa de campo en el camino de Purchil, junto a la Torecilla formulada por don Miguel Ardú Caigüela.—Se acordó autorizar su construcción, siempre que el volumen de edificación previsto no exceda de un metro cúbico por cada cinco metros cuadrados de superficie de la parcela.

22. Granada.—Expediente sobre aplicación de la limitación b) a la excepción segunda del artículo 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, presentado por el Ayuntamiento de Granada con motivo de la solicitud de concesión de licencia para la construcción de una vivienda en la calle Divina Niña, de la Colonia Divina Infantil, sita en el término municipal de aquella capital.—Se acordó no otorgar la autorización para la aplicación de la excepción solicitada.

23. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «Parque Victoria Eugenia» de los terrenos Partido Primero de la Vega, sitos en el término municipal de Málaga, promovido por «Sistemas de Promoción, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué denegada su aprobación.

24. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación del Conjunto Residencial «Playa Virginia», en Málaga, promovido por Viviendas de Renta Limitada, S. A., y presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fué denegado.

25. San Cristóbal de la Laguna.—Proyecto de Modificación del trazado de la vía que enlaza la Urbanización Teresinte con el camino Toscalito (Punta del Hidalgo), en San Cristóbal de la Laguna, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó aprobar, excusivamente en lo que se refiere a la modificación propuesta de la Red Viaria, con la recomendación de que se formule un Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector.

26. Barcelona.—Recurso de reposición formulado por don José María y don Salvador Sorjús Roig contra la Orden ministerial de 14 de enero de 1967, declarando inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios tributarios regulados por la Ley de 12 de mayo de 1956 y el Decreto de 30 de junio de 1966 por un plazo de diez años, a contar de la fecha en que se

inicie la tributación de los edificios correspondientes a los terrenos comprendidos en el polígono delimitado por el paseo Valle de Hebrón (hoy carretera de Cornellá a Fugás de Tordera), calle Lisboa (en proyecto) y calle Jerez y su prolongación (en proyecto).—Fue desestimado, confirmando en consecuencia la resolución recurrida de 14 de enero de 1967 que, no obstante lo cual, queda en suspenso hasta tanto no se resuelva en definitiva sobre el Plan Parcial en el que tiene su fundamento.

28. Portugalete.—Recurso de reposición formulado por don Valentín Ortizo García contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1966, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Repelega», de Portugalete (Vizcaya).—Fue declarado inadmisibile por fuera de plazo.

29. Murcia.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Martínez Sánchez contra la Orden ministerial de 21 de febrero de 1967, por la que se denegó la liberación de la finca número 300 del polígono «La Fama».—Fue desestimado.

30. Gijón.—Recurso de reposición formulado por doña María Luisa Díaz Rodero contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1967, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Pumarín».—Fue declarado inadmisibile por fuera de plazo.

31. Gijón.—Reclamación formulada por don Pedro Vega Rolán contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1967, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Pumarín», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda del citado polígono.—Fue desestimada.

32. Gijón.—Reclamación formulada por don Silverio Díaz González contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1967, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Pumarín», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 65.—Fue desestimada.

33. Gijón.—Reclamación formulada por don Maximino Fernández Lanás contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1967, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Pumarín», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 65.—Fue desestimada.

34. Gijón.—Reclamación formulada por doña Saleta Buján García contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1967, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Pumarín», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 65.—Fue desestimada.

35. Gijón.—Reclamación formulada por don Gonzalo Sánchez contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1967, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Pumarín», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 63.—Fue desestimada.

36. Gijón.—Reclamación formulada por doña Angeles Menéndez Prieto contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1967, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Pumarín», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 63.—Fue desestimada.

37. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña María Calvete Iglesias contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la finca 40-B.—Fue desestimado.

38. La Coruña.—Reclamación formulada por don José Trigo Gómez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña» (1.ª fase), en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 503.—Fue desestimada, teniéndole por decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas

39. La Coruña.—Reclamación formulada por don Manuel Leis López contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (1.ª fase, ampliación), en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 82.—Fue desestimada teniéndole por decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas

40. La Coruña.—Solicitud formulada por doña Josefina Tejido Boedo contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada fijando como indemnización por el traslado de su industria de «peluquería», sita en la finca número 281 de su propiedad, la cantidad de 41.181,56 pesetas, incluido el premio de afección.

41. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Justo Fernández Fandiño, en nombre y representación de don Pablo Abelenda Mosquera, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la finca número 10.—Fue desestimado.

42. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don José Quintero Santos contra la Orden ministerial de 21 de mayo de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 26 en la cantidad de 346.854,84 pesetas, incluido el premio de afección, ampliándola con una indemnización de 483.922,15 pesetas, por traslado de la industria de mercería y perfumería, situada en la finca.

43. Málaga.—Recurso de reposición formulado por doña Adela Bartual Gares y sus hijos Aurelio y Urbano Marcos Bartual contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda» (ampliación, zonas Norte y Sur).—Se propuso fuese declarado inadmisibile por fuera de plazo.

44. Alcázar de San Juan.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Calcerrada, doña Antonia Peñuelo, viuda de Joaquín Alvarez, don Gregorio Cortés Pozo, don Justo García Sainero, don Elpidio Pacheco Prisuelos, don Apolinio Monge Arias, don Julián Pareja Gallego, don Félix López Calcerrada, don Alberto López Calcerrada y doña Argidia Rivas Agenjo contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alces» (ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando los justiprecios de acuerdo con el siguiente cuadro:

Finca	Propietario	Justiprecio — Pesetas
164	D.ª Antonia Peñuela Serrano	15.201,43
194	Vda. de Joaquín Muñoz Alvarez	166.691,70
195	D. Gregorio Cortés Pozo	278.539,01
196	D. Justo García Sainero	117.603,12
198	D. Elpidio Pacheco Prisuelos	123.120,69
199	D. Apolinio Monge Arias	112.210,37
200	D. Julián Pareja Gallego	135.752,02
123	D. Félix López Calcerrada	153.089,38
124	D. Alberto López Calcerrada	152.577,94
241	D.ª Argidia Rivas Agenjo	154.207,03
80-1.2	D. Manuel Calcerrada	338.160,06
	Total	1.747.152,75

45. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por doña María Teresa de Subirá y Rubiés, en representación de «Inmobiliaria Abella y Goya, S. A.», contra la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1966, aprobatoria del justiprecio de la finca número 311-B del polígono «Allende Duero».—Fue desestimado.

46. Valladolid.—Recurso de reposición formulado por don Alfonso Cabrera Carral en representación de don Teodoro Cabrera Rodríguez, contra la Orden ministerial de 22 de marzo de 1966, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Argales» (ampliación).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 7 en la cantidad de 4.380.293,54 pesetas, incluido el premio de afección.

47. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don José García Miralles contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Vara de Cuart», en cuanto se refiere a la finca número 68.—Fue desestimado.

48. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Ramón García Miralles contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Vara de Cuart» en cuanto se refiere a la finca número 71.—Fue desestimado.

49. Gijón.—Recurso de reposición formulado por don Argentino Ablanado Sánchez contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1967, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Pumarín».—Fue declarado inadmisibile por fuera de plazo.

50. Gijón.—Recurso de reposición formulado por doña María González Estévez contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1967, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Pumarín».—Fue declarado inadmisibile por fuera de plazo.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Director general, Pedro Bidagor.